



Financiado pola
Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



DECRETO DA ALCALDÍA

ASUNTO: AVOCACIÓN PUNTUAL DE LA COMPETENCIA DELEGADA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y MODIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS Y SOMETIDAS A JUICIO DE VALOR EN EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA (OTC) PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS (Programa CE OFICINAS), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA - NETXGENERATIONEU

EXPEDIENTE: 3323/2024

ANTECEDENTES:

El 30.01.2024 el Ayuntamiento de Ames firmó contrato con la empresa SGS TECNCOS SA con el objeto de la prestación del servicio que incluía la redacción de las prescripciones técnicas y memoria de costes para la licitación del contrato de servicios de creación, puesta en marcha y gestión de la Oficina de Transformación Comunitaria del Ayuntamiento de Ames, sin que en este contrato estuviese recogida la prestación del servicio de valoración técnica de las ofertas que pudiesen presentarse en la posterior licitación.

En la Junta de Gobierno Local del 10.05.2024 se aprobó el expediente de licitación del contrato de servicios de Asistencia Técnica para la creación de la oficina de transformación comunitaria (OTC) para la promoción y difusión de las comunidades energéticas (CCEE) (Programa CE OFICINAS), en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea -Next GenerationEU.

En dicho expediente en el Anexo IV de los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares se designa a la empresa SGS TECNOS SA para la valoración de los proyectos técnicos sometidos a juicio de valor, valoración que llevaría a cabo David Vázquez Fernández.

Dado que en el contrato firmado con la empresa SGS TECNOS SA no estaba incluida la valoración de los proyectos técnicos sometidos a juicio de valor, este ayuntamiento ha solicitado ofertas a dos empresas para la realización de dichos trabajos, entre la que se encontraba SGS TECNOS SA.

Con fecha 06.06.2024 el técnico responsable del contrato, Juan Carlos Carreja Iglesias, emite informe en el que se propone modificar la empresa designada inicialmente en el PCAP para la valoración de los proyectos técnicos presentados (SGS TECNOS SA), proponiendo que sea la empresa INTO GALICIA CONSULTING SL la que proceda a efectuar dicha valoración, por ser la empresa que formuló la oferta más económica para llevar a cabo dichos trabajos.

A la vista de lo expuesto, esta alcaldía en el uso de lo previsto en el artículo 10 de la Ley 40/2015 del 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público **RESUELVE:**

PRIMERO.- Avocar, de forma singular y para el caso concreto, las competencias como órgano para la modificación de la empresa encargada de valorar los proyectos técnicos sometidos a juicio de valor (SGS TECNOS SA) designada en el Anexo IV del PCAP del procedimiento de



Financiado pola
Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



licitación del contrato de servicios de Asistencia Técnica para la creación de la oficina de transformación comunitaria (OTC) para la promoción y difusión de las comunidades energéticas (CCEE) (Programa CE OFICINAS), en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea -Next GenerationEU.

SEGUNDO.- Modificar a la empresa encargada de valorar los proyectos técnicos presentados en el expediente de licitación del contrato de servicios de Asistencia Técnica para la creación de la oficina de transformación comunitaria (OTC) para la promoción y difusión de las comunidades energéticas (CCEE) (Programa CE OFICINAS), en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea -Next GenerationEU y designar a la empresa **INTO GALICIA CONSULTIG SL**, con CIF B-27802214 para que proceda a la valoración de dichos proyectos técnicos sometidos a juicio de valor

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Ames, junio de 2024

El Alcalde

José Blas García Piñeiro

La Secretaria

Rosa Ana Prada Queipo